



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N°17 - 2007

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintiun días del mes de junio**, del año **dos mil siete**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal, doña **Najel Klein Moya**, el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Víctor Hugo Escobar González**; la Sra. Directora de Asesoría Jurídica (S) doña **María Teresa Moreno Rojas**; los profesionales don **Diego Castro Ugarte** (Secplac) y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se informa por el Sr. **Secretario Municipal** que se encuentra para su aprobación el Acta de la **Sesión Ordinaria N°16** del 2007.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** manifiesta que tiene entendido que las actas no les están llegando a todos los señores directores, lo que sería contrario con lo afirmado por el **Secretario Municipal**, en este materia.

Se responde por el **Secretario Municipal** que lo que señaló era que las actas ya aprobadas por el **Concejo Municipal**, serían enviadas a los señores directores municipales. Agrega que así lo instruyó en su oportunidad a la Secretaria asignada al Concejo Municipal, y como hubo un reemplazo de esa funcionaria, a objeto de evitar omisiones en algunos casos, instruyó a la Sra. **Carolaine Villa**, para que todas las actas del actual período alcaldicio, fueran remitidas a los señores directores, como también a las jefaturas y profesionales, que se relacionan con el **Concejo Municipal**.

El Sr. Director de Control reconoce que efectivamente le llegó un consolidado de todas las actas ya aprobadas a partir del 2006

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 110 - 2007: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°16 – 2007, realizada con fecha 14 de Junio del presente año.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

- a) **Acta de Sesión Ordinaria N°16 del 2007;**
- b) **Memorando N°386** de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo fotocopia de publicación en el Diario Oficial de fecha 12 de Junio del 2007, de la **Ley N°20.189**, que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar.
- c) **Memorando N°226 complementando el Informe Trimestral Enero - Marzo del 2007, “Ingresos – Gastos”**, elaborado por la Dirección de Control.
- d) **Memorando N°423**, remitiendo **Informe de Comisión Evaluadora de Licitación Pública, denominada “Contrato de Suministro de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto”**.
- e) **Propuesta de Modificación Presupuestaria;**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

- a) **Informe Complementario del Trimestre Enero - Marzo del 2007**, elaborado por la Dirección de Control, dando respuestas a consultas escritas de la concejal Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**.

Se consulta por don **Victor Hugo Escobar**, Director de Control, si con dicho Informe se satisfacen las inquietudes existentes en la materia por parte de los señores concejales.

No se emiten observaciones al respecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 111 - 2007: Aprobar sin observaciones el Informe Trimestral de Ingresos y Gastos, de los meses de Enero a Marzo del 2007, elaborado por la Dirección de Control.

b) Informe Comisión Evaluadora de Licitación Pública, denominada “ Contrato de Suministro de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto ”.

Se ofrece la palabra a doña **Najel Klein Moya** quien manifiesta que esta licitación se efectuó, tal como se indicó en su oportunidad, porque el actual contrato que nos liga con la empresa Movistar (continuadora legal de Belsouth) expira a fines del mes de Junio del 2007.

Explica que en esta licitación pública realizada a través del portal www.chilecompra.cl, participaron solo las empresas **ENTEL S.A.**, y la actual prestadora de este servicio. Indica que en términos generales las ofertas que entregan ambas empresas son muy similares, y que la diferencia mayor se produce en el caso de **ENTEL S.A.**, que para el evento de ser la adjudicada debería reemplazar todo el equipamiento hoy en día existente.

Se consulta por algunos concejales si se llegare a adjudicar a una empresa distinta a la que hoy presta el servicio, es posible conservar los actuales números telefónicos.

Se responde por el **Alcalde** que ello no es posible porque se trataría de empresas distintas.

Los señores concejales manifiestan que les llama la atención el hecho que los valores ofertados por ambas empresas, son bastantes similares a los que se ofrecen en los casos en que se contrata en forma individual este tipo de servicio, ya que por el volumen de equipos contemplados, los valores debieran ser relativamente menores.

Se responde por el **Alcalde** que esta situación se produce porque la licitación contempla un plazo de duración de dieciocho meses, plazo en el cual las empresas deben asegurarse de recuperar la inversión que realizan, por lo que un contrato a mayor plazo, puede ofrecer mejores expectativas en el sentido consultado.

Se señala por algunos señores concejales, si con los avances tecnológicos que periódicamente están experimentando los teléfonos celulares, en las actuales Bases Administrativas y Técnicas del actual proceso de licitación pública, se contempla la renovación o reemplazo de equipos, por ese hecho, durante la vigencia del contrato.

Se responde por la Sra. **Administradora Municipal** que considerando que se trataba de un contrato de corto plazo, no se contempló la incorporación de una cláusula en ese sentido.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, relacionadas con la conveniencia de adjudicar este servicio en las actuales condiciones, por lo que son

partidarios de realizar un nuevo proceso de licitación, en el que se deberán contemplar a los menos estas dos indicaciones:

- a) Contrato de duración de tres años, con cláusula de renovación de un año adicional, previa aprobación del **Concejo Municipal** ; y
- b) Reemplazo o renovación de los equipos entregados originalmente, si durante la vigencia de este contrato, se incorporaran nuevas tecnologías que permitieran la prestación de un mejor servicio, acorde a los requerimientos del **Municipio**.

Se señala por los señores directores municipales presentes, que en el evento de adoptarse una decisión de esta naturaleza, se deberá adoptar un acuerdo complementario de prorrogar el actual contrato del servicio de telefonía móvil, por el lapso de un mes, a contar del 1° de Julio del 2007, a objeto de preparar un nuevo proceso de licitación pública en el que se incorporen las sugerencias de los señores concejales.

Los señores concejales señalan si con estas medidas se cautela en mejor forma los intereses municipales, esa es su decisión.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 112 - 2007: Rechazar la propuesta de Adjudicación de Licitación Pública denominada “ Contrato de Suministro de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto ”, por no resultar en las actuales condiciones, conveniente para los intereses municipales.

ACUERDO N° 113 - 2007: Efectuar un nuevo llamado de licitación Pública del servicio denominado “ Contrato de Suministro de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto ”, en el que se deberán incluir las siguientes exigencias: a) Contrato de duración de tres años, con cláusula de prórroga de un año adicional, previa aprobación del Concejo Municipal ; y b) Reemplazo o renovación de los equipos entregados originalmente, si durante la vigencia de este contrato, se incorporaran nuevas tecnologías que permitan la prestación de un mejor servicio, acorde a los requerimientos del Municipio.

ACUERDO N° 114 - 2007: Prorrogar el actual contrato del servicio de telefonía móvil, para la Municipalidad de Puente Alto, por el lapso de un mes, a contar del 1° de Julio del 2007, a objeto de preparar un nuevo proceso de licitación pública en el que se incorporen las sugerencias de los señores concejales, consignadas en el acuerdo precedente.

c) Propuesta de Modificación Presupuestaria.

Se ofrece la palabra a don **Cristian Ramírez Alvarado** quien señala que en esta licitación se caracteriza por una redefinición de los **Gastos de Inversión**, disminuyéndose en **M\$200.000.-** del **Item 3173803 " Mejoramiento Infraestructura Comunitaria** y en **M\$100.000.-** en el **Ítem 3173804 Educación, Salud y Atención de Menores**. El Total de **M\$300.000.-** se destina para suplementar el **Ítem 317.600 " Proyectos de Inversión de Arrastre"**, que se relaciona con la **Segunda Comisaría de Carabineros de Puente Alto**.

Se consulta si estas disminuciones afectan proyectos que se estén ejecutando en las áreas afectadas, respondiéndose por parte del **Alcalde** que no vana a resultar afectadas porque se han adoptado mecanismos paliatorios para tales fines.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 115 - 2007: Aprobar el siguiente proyecto de Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Suplementación		Aumento	Disminución
Trasposos		M\$	M\$
3173600	Proyectos de Inversión de Arrastre	300.000	
3173803	Mejoramiento Infraestructura Comunitaria		200.000
3173804	Educación, Salud y Atención de Menores		100.000
	Totales	300.000	300.000

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Se refiere a los siguientes temas:

a) Máquina Bacheadora

Señala la concejala que en Avenida México y calles aledañas, se hace necesario efectuar trabajos con la máquina bacheadora, porque presenta grandes grietas, que hacen peligroso el desplazamientos de vehículos por el el sector.

Se responde por el **Alcalde** que la máquina bacheadora Municipal se encuentra en reparaciones y que la segunda que es arrendada, termina su contrato a fines de mes, razón por la cual resulta conveniente prorrogar el contrato de la misma, hasta maientras se realiza un nuevo contrato de licitación, porque efectivamente el estado de algunas calles es bastante deplorable, resultando peligroso para la seguridad de todos quienes transitan por las mismas. Sin embargo, los trabajos con esta infraestructura solo se podrán realizar una vez que mejore el tiempo, ya que con lluvia no es aconsejable realizar tales trabajos.

La concejala **María Angélica Villadangos** indica que no se encuentra convencida de los beneficios que aportan este tipo de maquinarias, ya que la duración de los trabajos es escasa, por lo que resulta más conveniente hacer trabajos con hormigón armado.

El **Alcalde** responde que efectivamente el hormigón armado es bastante más durable, pero los costos que significaría reparar todas las calles y pasajes de Puente Alto, harían inviable para el **Municipio** realizar este tipo de inversiones. Agrega que sin embargo, una vez que se logre tapar todos los hoyos hoy existentes, el paso siguiente es que se deben solucionar en forma inmediata las nuevas grietas que se produzcan, para impedir que se hagan más grandes, con lo cual la calidad y seguridad de nuestras calles y pasajes, deberá mejorar ostensiblemente.

Los señores directores manifiestan que considerando el precario estado en que han quedado numerosas calles y pasajes de la comuna, tanto por las obras del Transantiago y complementado por los deterioros causados por las recientes lluvias, a objeto de impedir la ocurrencia de accidentes de tránsito y desgracias personales, resultaría conveniente declarar tal situación como de urgencia y emergencia, a objeto de contratar directamente a la empresa que presta servicios con una máquina Bacheadora, por el lapso de tiempo suficiente para efectuar un nuevo llamado a licitación pública.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes :

ACUERDO N° 116 - 2007: Declarar el estado de las calles y pasajes deterioradas por las obras del Metro y del Transantiago, como asimismo, por efecto de las lluvias como de urgencia y emergencia.

ACUERDO N° 117 - 2007: Autorizar la contratación en forma directa de la empresa que presta servicios de bacheado de calles y pasajes, por el lapso de tiempo suficiente para efectuar un nuevo llamado a licitación pública.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

b) Otorgamiento de subvención.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que la **Parroquia Santa Magdalena de Puente Alto**, con ocasión de la celebración de un nuevo Aniversario de la población Maipo, en conjunto con la comunidad del sector, se ha involucrado en una serie de actividades de interés común en el ámbito local, y para cuya realización necesitan complementar los recursos obtenidos hasta ahora, mediante una solicitud de subvención cuyo monto asciende a la suma de quince millones de pesos.

Se formulan diversos comentarios favorables de los señores concejales con relación al tema.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 118 - 2007: Ratificar subvención para la Parroquia Santa María Magdalena de Puente Alto, por un monto de quince millones de pesos (\$15.000.000.-), que serán destinados al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

7.- VARIOS.-

Modificación de fecha de Sesión Ordinaria N°18 -2007.

Se explica por el **Secretario Municipal** que la mencionada sesión se encuentra programada para el día 22 de Junio a las 10:00 horas, pero que a la misma hora todos los directores municipales que asisten a estas reuniones, tienen comprometida su asistencia al cierre de un Taller de Capacitación que se efectuará en el Parque Nuestra Señora de Gabriela, por lo que solicita la factibilidad de modificar esa fecha para otra oportunidad.

Los señores concejales analizan diversas opciones que permita la participación de todos los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 119 - 2007: Trasladar la fecha de la Sesión Ordinaria N°18 - 2007, para el día 21 de Junio a las 15:30 horas.-

Siendo las doce horas con veinte minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°17 del 2007**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**